

**GUÍA PARA INMIGRANTES  
EN EL ÁMBITO SANITARIO.  
PREVENCIÓN DE  
DROGODEPENDENCIAS.**



Consejería de Sanidad.  
Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano,  
Ordenación Sanitaria y Drogodependencias



Consejería de Sanidad.  
Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano,  
Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

GUÍA PARA INMIGRANTES  
EN EL ÁMBITO SANITARIO

## **Edita:**

### **Consejería de Sanidad.**

Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano,  
Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

## **Dirección:**

Juan Jiménez Roset.

Consuelo Puerta Ortuño.

## **Autores:**

Alicia Balsalobre Castejón .

Manuela Martínez Saorín.

Ana Belén Villar Lorenzo.

## **Imprime:**

Integraf Magenta

## **ISBN:**

XXXXXXXXXXXXXX

1ª Edición xxxxx ejemplares. dd/mm/aaaa

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>5</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>3. EL DERECHO A LA SALUD</b>	<b>8</b>
<b>4. DEBERES DEL USUARIO</b>	<b>10</b>
<b>5. LEGISLACIÓN SOBRE DROGAS</b>	<b>12</b>
<b>6. EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	<b>21</b>
<i>Atención Primaria</i>	<b>21</b>
<i>Atención Especializada</i>	<b>23</b>
<b>7. ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	<b>25</b>
<b>8. ACCESO A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS</b>	<b>28</b>
<b>9. ATENCIÓN EN SALUD MENTAL E INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS</b>	<b>31</b>
<b>10. FACTORES DE RIESGO EN EL CONSUMO DE DROGAS</b>	<b>34</b>
<b>11. FACTORES DE PROTECCIÓN EN EL CONSUMO DE DROGAS</b>	<b>37</b>
<b>12. SEÑALES DE POSIBLE CONSUMO</b>	<b>38</b>
<b>13. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LAS RELACIONES SANITARIAS ENTRE INMIGRANTES Y PROFESIONALES</b>	<b>40</b>
<b>14. RECOMENDACIONES GENERALES ANTE EL CONSUMO DE DROGAS</b>	<b>43</b>
<i>Cómo actuar ante la sospecha de consumo</i>	<b>43</b>
<i>Cómo actuar ante la certeza de consumo</i>	<b>44</b>
<i>Qué conductas debemos evitar</i>	<b>45</b>
<b>15. CLASIFICACIONES DE LAS DROGAS POR SUS EFECTOS EN EL CEREBRO Y POR SU LEGALIDAD</b>	<b>47</b>
<b>16. SÍNTOMAS FRECUENTES</b>	<b>49</b>
<b>17. CONTACTOS DE INTERÉS</b>	<b>50</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO 1. Recursos de atención en drogodependencias. Requisitos de acceso. Vías de acceso.</b>	<b>53</b>



<b>TELÉFONO DE INFORMACIÓN</b>	<b>53</b>
<b>CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO</b>	<b>53</b>
<b>CENTROS DE DISPENSACIÓN DE METADONA</b>	<b>55</b>
<b>UNIDADES DE TRATAMIENTO CON OPIÁCEOS</b>	<b>55</b>
<b>UNIDAD MÓVIL DE DROGODEPENDENCIAS</b>	<b>57</b>
<b>CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS (C. A. D.) MURCIA</b>	<b>57</b>
<b>UNIDAD DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA</b>	<b>57</b>
<b>COMUNIDADES TERAPEÚTICAS</b>	<b>58</b>
<b>CENTROS DE DÍA / PROGRAMAS NOCTURNOS</b>	<b>59</b>
<b>CENTROS DE EMERGENCIA SOCIO SANITARIA</b>	<b>60</b>
<b>UNIDAD DE PATOLOGÍA DUAL</b>	<b>61</b>
<b>ASOCIACIONES Y ONGS</b>	<b>61</b>
<b>SERVICIOS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE DROGAS</b>	<b>63</b>
<hr/>	
<b>ANEXO 2. Recursos de inserción laboral en drogodependencias. Requisitos de acceso. Vías de acceso.</b>	<b>65</b>
<b>CRITERIOS DE DERIVACIÓN AL PROGRAMA DE INSERCIÓN</b>	<b>65</b>
<b>RECURSOS</b>	<b>66</b>
<b>ANEXO 3. CENTROS LOCALES DE EMPLEO</b>	<b>68</b>
<b>ANEXO 4. OFICINAS DE EMPLEO</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO 5. Centros de Servicios Sociales.</b>	<b>81</b>
<b>Agradecimientos</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## 1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

En la sociedad española, el incremento de la población de origen o nacionalidad comunitaria y no comunitaria, se ha afrontado con incertidumbre y desde la experiencia en distintos procesos de

migración, lo que conlleva la necesidad de planificación y programación de actuaciones precisas y concretas en los diferentes ámbitos de intervención de nuestro marco competencial, incluido el ámbito sanitario.

La población inmigrante, constituye un factor de desarrollo económico imprescindible en nuestra Comunidad Autónoma y son muchas las personas inmigrantes que precisan el establecimiento de redes sociales para la normalización del acceso a los recursos disponibles en materia de vivienda, sanidad, educación, servicios sociales, empleo, etc. Para lograrlo es preciso que tanto administraciones, como sociedad civil organizada, aunen sus esfuerzos con el fin de rentabilizar los recursos disponibles para este sector de población, lo que contribuirá, a buen seguro, a lograr un clima de convivencia intercultural en nuestra Comunidad Autónoma.

Todo esto debe completarse con el análisis de aspectos de la realidad, escasamente visibles en el momento actual y no menos importantes a la hora de definir la salud y la atención sanitaria de la población inmigrante, están relacionados con la infrutilización de determinados servicios sanitarios, como los preventivos o el desconocimiento del efecto que nuevos hábitos de vida o de consumo pueden tener en ellos; enfocando estos reajustes a mantener los actuales niveles de salud y evitar el desarrollo de desigualdades sociales sanitarias.

Los profesionales sanitarios están apreciando rápidas modificaciones, cualitativas y cuantitativas, en la población que atienden y en sus condiciones de trabajo, relacionadas con el incremento de la población y el hecho de la inmigración. Se describen variaciones relevantes en la incidencia y/o prevalencia de determinadas patologías, que se vinculan



con la morbilidad de los países de origen, con la modificación de las condiciones de vida o trabajo de la población o con su distribución demográfica y geográfica. Es por tanto preciso disponer de pautas de actuación uniformes que garanticen la atención integral teniendo en cuenta la diversidad cultural.

Debemos mantener el máximo respeto a la dignidad de la persona y a la libertad individual, de un lado, y del otro, declarar que la organización sanitaria debe permitir garantizar la salud como derecho inalienable de la población mediante la estructura del sistema sanitario murciano, que debe asegurarse en condiciones de escrupuloso respeto a la intimidad personal y a la libertad individual del usuario, garantizando la confidencialidad de la información relacionada con los servicios sanitarios que se prestan y sin ningún tipo de discriminación.

En consecuencia, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, han establecido un marco de coordinación, en relación al hecho migratorio, que tiene en cuenta la modificación del perfil de la población usuaria del sistema sanitario público, para orientar las prestaciones sanitarias y garantizar la accesibilidad, tiempo, información, calidad y seguridad.



## 2. INTRODUCCIÓN

Esta guía, cuyo contenido está centrado en el ámbito sanitario, está dirigida a personas que proceden de otros países y que, o bien acaban de llegar, o bien residen desde hace algún tiempo en Murcia. Tiene la finalidad de informar acerca del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud (SNS) y en concreto de nuestro Servicio Murciano de Salud (SMS): qué servicios presta, cómo se accede a los mismos, algunas recomendaciones generales y otras en referencia a las drogodependencias, para facilitar la relación entre las personas y la sanidad.

Se trata por tanto de establecer un acercamiento entre la institución sanitaria y el ciudadano. Estar informados es básico para ejercer nuestros derechos, asumir nuestras obligaciones, conocer los recursos existentes y vías de acceso a los mismos y hacer un uso correcto de los servicios.

En definitiva, teniendo la información adecuada y precisa, tenemos más posibilidades de acceder a los recursos sanitarios regionales y mejorar nuestro estado de salud y el de nuestras familias.



### 3. EL DERECHO A LA SALUD

En el título I de la **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**, en el **artículo 43**:

1. Se reconoce el derecho a la prestación de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas, de las prestaciones y servicios necesarios...

En la **LEY GENERAL DE SANIDAD 14/1986** de 25 de abril, en su **artículo 1.2** recoge que *“son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria, todos los españoles y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en territorio nacional”*.

En cuanto a los **derechos** que tienen los usuarios, respecto a las distintas administraciones públicas sanitarias, destacan los que recoge su **artículo 10**:

1. Derecho al **respeto** de su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que pueda ser discriminado por razones socioculturales.
2. Derecho a la **información** sobre los servicios sanitarios a los que puede acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.
3. Derecho a la **confidencialidad** de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia en instituciones sanitarias públicas y privadas que colaboren con el sistema público.

En la **LEY ORGÁNICA 4/2000**, de 11 de enero, sobre **Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social**, en el **artículo 12** se dice que:



1.- Los extranjeros que se encuentren en España **inscritos durante tres meses en el padrón municipal** en el que residan habitualmente, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

2.- Los extranjeros que se encuentran en España tienen derecho a la asistencia sanitaria pública de **urgencia** ante el padecimiento de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica. Cuando la situación de la persona es irregular y no tiene tarjeta sanitaria individual sólo recibe esta asistencia sanitaria de urgencia, en caso de tener tarjeta sanitaria individual, tiene derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles, como dice el punto anterior, de manera que se hace un seguimiento integral de la salud de la persona. Es importante tener en cuenta que el colapso de los servicios de urgencia, no mejora la calidad de la atención sanitaria.

3.- Los extranjeros **menores de dieciocho años** que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

4.- Las **embarazadas** extranjeras que se encuentren en España tendrán derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y posparto, en las mismas condiciones que las españolas.



## 4. DEBERES DEL USUARIO

Si bien es cierto que son diversas leyes las que reconocen el derecho a la salud, no podemos olvidar también que existen **obligaciones o deberes del usuario**, en el ámbito de la salud, que están recogidos en la **LEY GENERAL DE SANIDAD 14/1986** de 25 de abril, destacando:

- 1.- Deber de **cumplimiento de las prescripciones** y órdenes sanitarias conforme a lo establecido legalmente.
- 2.- Deber de **tolerancia**, así como de **colaboración para el éxito de las medidas sanitarias**, adoptadas para la prevención de riesgos, protección de la salud o la lucha contra las amenazas a la salud pública, especialmente en estado de necesidad.
- 3.- Deber de **responsabilidad**, conforme a las normas **del uso, cuidado y disfrute de las instalaciones, servicios y prestaciones** de la Red Sanitaria de utilización pública de la Región de Murcia.
4. Deber de **respeto a la dignidad** personal y profesional **de cuantos prestan sus servicios** en la Red Sanitaria de utilización pública de la Región de Murcia.
5. Deber de **observancia de las normas y veracidad en el uso de los recursos y prestaciones del sistema** (bajas laborales, incapacidad para el trabajo, asistencia terapéutica y social).
- 6.- Deber **como paciente, de observancia del tratamiento prescrito**, o en caso de rechazo a las actuaciones sanitarias, firmar el documento de alta voluntaria; y de negarse, la Dirección del Centro podrá dar el alta forzosa, a propuesta del médico responsable.



7.- Deber de **facilitar los datos sobre su estado físico o su salud** de manera leal y verdadera y de colaborar en su obtención.

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## 5. LEGISLACIÓN SOBRE DROGAS

Según definiciones de la Organización Mundial de la Salud, la dependencia de las drogas es un problema multicausal de naturaleza crónica y recidivante.

En este marco legislativo y social, teniendo en cuenta la normativa de ámbito internacional y estatal, se desarrolla la **LEY AUTONÓMICA 6/1997**, de 22 de octubre, sobre “**Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social**”.

Esta legislación es común para todas las personas que residen en la Comunidad Autónoma de Murcia, incluyendo a la población inmigrante, en todas las situaciones, tanto regularizada como no regularizada.

De la presente ley, destacaremos las siguientes disposiciones:

- Sobre el **objeto y ámbito de aplicación**, en el título preliminar, **artículo 1**, la Ley se establece para:
  1. Ordenar el conjunto de actuaciones dirigidas a la prevención de las drogodependencias y a la asistencia e integración social de los drogodependientes.
  2. El objeto se extiende a actuaciones que protejan a terceras personas de perjuicios que puedan causarse por el consumo de drogas.
- Sobre la **prevención de las drogodependencias**, **artículo 7**, destacamos los siguientes puntos:
  1. El ámbito de la prevención de las drogodependencias será comunitario. Se impulsaran la aprobación y desarrollo de planes municipales y mancomunales



de drogodependencias en los términos establecidos en los **artículos 42. 2 y 43** de esta Ley.

2. Las actuaciones en prevención estarán dirigidas hacia todos los ciudadanos sin discriminación, priorizando aquellas dirigidas a colectivos de alto riesgo en situaciones de pobreza, marginalidad étnica o urbanística y en especial, a menores y jóvenes.
- Sobre **la asistencia** y las actuaciones desarrolladas, destacaremos las expuestas en el **artículo 22**, en los siguientes puntos:
    1. Garantizar la atención a todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con problemas de abuso o dependencia de drogas legales o ilegales.
    2. Procurar la toma de contacto con los servicios asistenciales, del mayor número posible de personas con problemas de abuso o dependencia de drogas.
    3. Mejorar los niveles de salud física y psíquica de los usuarios, en los servicios de atención a la Salud Mental y a las Drogodependencias.

Así mismo, es importante destacar en su **artículo 23. 4** que: *“el tratamiento de la información de salud, será **confidencial, gratuita y voluntaria** en los servicios básicos y no básicos de salud”*.

- Sobre **la integración social** y las actuaciones desarrolladas, su **artículo 27** propone:
  1. Facilitar el acceso de los drogodependientes a los recursos sociales normalizados.
  2. Propiciar el desarrollo de programas específicos, dirigidos a conseguir la integración social de drogodependientes.



- Sobre las **competencias** de las Administraciones Públicas, Regional y Local, destacamos:

En el **Artículo 41** *“El Servicio Murciano de Salud llevará a cabo las actuaciones que resulten necesarias, de carácter asistencial en materia de drogodependencias y en especial, las que se incardinan en el Plan Regional sobre Drogas”*.

El **Artículo 42** de las competencias de los ayuntamientos comprende:

El cumplimiento de las diferentes medidas de control que se establecen en esta Ley. Además, los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes en la Región de Murcia, tienen la responsabilidad de *“aprobar planes municipales sobre drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas”*.

- Sobre las **limitaciones de la venta y consumo** de bebidas **alcohólicas y tabaco** destacaremos los siguientes artículos:

En el **artículo 16. 2** *“queda **prohibida** la venta, dispensación y suministro, gratuitos o no, de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años”*.

En el **artículo 17. 1** *“queda **prohibida** la venta y suministro por cualquier medio, de tabaco a los menores de dieciocho años”*.

- En la **LEY 28/2005**, de 26 de diciembre **respecto al tabaquismo**, aprobada en el ámbito de la legislación estatal, se reiteran las **limitaciones** en cuanto a la venta, suministro y consumo del tabaco que ya hemos mencionado en el apartado anterior:

**Artículo 3. 2** *“se prohíbe vender o entregar a personas **menores de dieciocho años** productos del tabaco, así como cualquier otro producto que le imite e induzca a fumar”*.



**Artículo 6** *“el consumo de productos de tabaco queda **limitado** a aquellos lugares o espacios en los que no esté totalmente prohibido o en los especialmente habilitados para ello”.*

**Artículo 7** hace referencia a la **“prohibición total de fumar”** en los siguientes espacios:

- a) Centros de trabajo públicos y privados, salvo en los espacios al aire libre.
- b) Centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho público.
- c) Centros, servicios o establecimientos sanitarios.
- d) Centros docentes y formativos.
- e) Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos públicos, siempre que no sean al aire libre.
- f) Zonas destinadas a la atención directa al público.
- g) Centros comerciales.
- h) Centros de atención social para menores de dieciocho años.
- i) Centros de ocio o esparcimiento, en los que se permita el acceso a menores de dieciocho años.
- j) Centros culturales, salas de lectura, exposición, biblioteca, conferencias y museos.
- k) Salas de fiesta o de uso público en general, durante el horario en que se permita la entrada a menores de dieciocho años.
- l) Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan alimentos.
- m) Ascensores y elevadores.
- n) Cabinas telefónicas, recintos de los cajeros automáticos y otros espacios de uso público de reducido tamaño.
- o) Todos los espacios del transporte suburbano.
- p) Medios de transporte ferroviarios y marítimos.
- q) Aeronaves con origen y destino en territorio nacional y en todos los vuelos de compañías aéreas españolas y vuelos compartidos con compañías extranjeras.
- r) Estaciones de servicio y similares.



En cualquier otro lugar en el que, por mandato de esta ley o de otra norma se prohíba fumar.

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



El siguiente **cuadro** explica de forma extractada y resumida las principales **acciones u omisiones punibles**, en el ámbito de las **drogodependencias**, por **incumplimiento** de los ciudadanos, de lo regulado en la **normativa**.

<b>ACCIONES U OMISIONES PUNIBLES EN EL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS</b>	<b>SANCIÓN, FALTAS O PENAS</b>	<b>NORMATIVA</b>
Fumar en <b>lugares en los que exista prohibición</b> .	Sanciones graves o muy graves.	<b>LEY 28/2005</b> , de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Artículo 7.
Vender o entregar a personas <b>menores de 18 años</b> productos del tabaco, así como cualquier otro producto que le imite e induzca a fumar.	Sanciones graves o muy graves.	<b>LEY 28/2005</b> , de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Artículo 3. 2
Venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas o tabaco a <b>menores de 18 años</b> .	Sanciones graves o muy graves.	<b>LEY 6/1997</b> , de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Arts. 16.2 y 17.1.



<p><b>Tolerancia del consumo ilegal y tráfico de drogas</b> en establecimientos públicos y falta de impedimento por parte de los responsables.</p>	<p>Hasta penas de prisión.</p>	<p><b>LEY ORGÁNICA 10/1995</b>, de 23 de noviembre, del Código Penal.</p>
<p><b>El consumo</b> en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la <b>tenencia ilícita</b>, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como el <b>abandono</b> en los sitios mencionados de <b>útiles</b> o instrumentos para su consumo.</p>	<p>Sanciones graves o muy graves.</p>	<p><b>LEY SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.</b> Artículo 25.</p>
<p>El que <b>condujere</b> un <b>vehículo a motor bajo la influencia de drogas tóxicas</b>, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de <b>bebidas alcohólicas</b>.</p>	<p>Hasta penas de prisión.</p>	<p><b>LEY ORGÁNICA 10/1995</b>, de 23 de noviembre, del Código Penal. Capítulo IV de los delitos contra la Seguridad del Tráfico Terrestre. Arts. 379-385.</p>

GUÍA



<p>El <b>conductor</b> que, <b>requerido</b> por el <b>agente de la autoridad</b>, se <b>negase</b> a someterse <b>a las pruebas</b> legalmente establecidas para la comprobación de los hechos descritos en el artículo anterior.</p>	<p>Hasta penas de prisión.</p>	<p><b>LEY ORGÁNICA 10/1995</b>, de 23 de noviembre, del Código Penal. Capítulo IV de los delitos contra la Seguridad del Tráfico Terrestre. Arts. 379-385.</p>
<p><b>El cultivo, elaboración o tráfico de drogas</b>, o que de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines.</p>	<p>Hasta penas de prisión.</p>	<p><b>LEY ORGÁNICA 10/1995</b>, de 23 de noviembre, del Código Penal. Capítulo III. De los delitos contra la Salud Pública. Arts. 359-378.</p>
<p>Cuando las sustancias a las que se refiere el artículo anterior se faciliten a <b>menores de 18 años</b>, a disminuidos psíquicos o a personas sometidas a tratamiento de deshabituación o rehabilitación.</p>	<p>Hasta penas de prisión.</p>	<p><b>LEY ORGÁNICA 10/1995</b>, de 23 de noviembre, del Código Penal. Capítulo III. De los delitos contra la Salud Pública, Arts. 359-378.</p>
<p>Consumo de drogas en el <b>medio laboral</b> por parte del trabajador.</p>	<p>Despido disciplinario por parte de la empresa.</p>	<p>Estatuto de los trabajadores. Artículo 54.2.</p>



**Algunas sanciones pueden ser suspendidas en caso de iniciar un tratamiento de deshabitación en un centro acreditado para tal objetivo y en la forma y tiempo que reglamentariamente se determine.**

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## 6. EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Sistema Nacional de Salud se basa en el principio de que toda persona tiene derecho a la salud, independientemente de su situación económica y laboral. Constituye el marco de garantías generales para la protección de la salud de los ciudadanos. En España se trata de un sistema público y gratuito.

**El Real Decreto 1030/2006**, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Los servicios que se prestan son los siguientes:

- **Atención primaria.**
- **Atención especializada.**
- **Prestaciones farmacéuticas.**
- **Prestaciones complementarias (transporte sanitario, oxigenoterapia a domicilio, prestación ortoprotésica, etc.).**
- **Servicios de información y documentación sanitaria (expedición de informes, partes de baja, certificaciones médicas, información sobre derechos y deberes, etc.).**

### Atención Primaria

Es el nivel básico e inicial de atención, que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente. El centro de atención primaria llamado Centro de Salud es el primer lugar al que se debe acudir cuando se tiene un problema de salud o se quiere prevenir. En los pueblos más pequeños, la visita se hace en los consultorios locales. Se desarrollan actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social. Todas estas actividades van dirigidas a las personas, a las familias y a la comunidad, bajo un enfoque biopsicosocial y cultural, se prestan por equipos multidisciplinares, garantizando la calidad y accesibilidad a



las mismas, así como la continuidad entre los diferentes ámbitos de atención en la prestación de servicios sanitarios y la coordinación entre todos los sectores implicados.

En el Centro de Salud se encuentra el/la médico de familia o de cabecera, el/la pediatra, los/las enfermeras, el/la fisioterapeuta, el/la trabajadora social, el /la auxiliar de enfermería y el personal de administración.

Si el problema de salud requiere otras atenciones más especializadas, desde el centro de atención primaria se deriva o envía a la atención especializada, como ambulatorios de especialidades y hospitales, para realizar pruebas diagnósticas como radiografías, escáner y resonancia magnética, con la finalidad de solucionar el problema de salud.

Algunos de los servicios que se ofrecen desde la atención primaria son:

Atención sanitaria a demanda, programada y urgente tanto en la consulta del centro de salud como en el domicilio del enfermo, en situaciones de pacientes inmovilizados y con enfermos en fase terminal.

Actividades programadas para la prevención de enfermedades, promoción de la salud, atención familiar y atención comunitaria.

Atenciones y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos.

Administración de vacunas según el calendario oficial de la Región de Murcia.

Atención sanitaria al embarazo, parto y puerperio.

Detección precoz y abordaje integrado de los problemas de salud derivados de las situaciones de exclusión social, como menores en acogida, minorías étnicas, inmigrantes u otros.

Atención a la salud mental en coordinación con los servicios de atención especializada, en la detección, diagnóstico y tratamiento de trastornos adaptativos.

Atención a personas con conductas de riesgo, entre las que se encuentran las conductas adictivas.

Tramitación de expedientes de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, a personas sin recursos económicos suficientes.



### **Atención Especializada**

Esta atención se encuentra en un segundo nivel de acceso a la asistencia sanitaria. Generalmente se accede después de que el ciudadano haya acudido a la atención primaria (médico de familia o pediatra) y por las características de su situación sanitaria, requiere de otro tipo de atención más especializada con médicos especialistas como el traumatólogo, el cardiólogo, el psiquiatra, etc. o bien, a través de los servicios de urgencia.

Algunas de las prestaciones que se ofrecen desde la atención especializada son:

- Asistencia ambulatoria especializada a través de las consultas de médicos especialistas.
- Servicio de urgencia hospitalaria.
- Hospitalización en régimen de internamiento.
- Atención a la salud mental:
  - diagnóstico y tratamiento de conductas adictivas o drogodependencias.
  - trastornos derivados de situaciones de riesgo y exclusión social.

La atención de **urgencia en los hospitales** se prestará, durante las 24 horas del día, a pacientes no ingresados que sufran una situación clínica aguda, que obligue a una atención inmediata de los servicios del hospital, en las tres situaciones siguientes:

- Por la remisión del médico de atención primaria.
- Por la remisión del médico de atención especializada.
- Por razones de urgencia o riesgo vital que pudieran requerir medidas terapéuticas exclusivas del medio hospitalario.

En cuanto a la **prestación farmacéutica o de medicamentos**, son los médicos de atención primaria y atención especializada, los que mediante **receta médica**, prescriben los medicamentos oportunos a los pacientes. Los medicamentos se compran en las farmacias, pues en condiciones generales, y para la mayoría de la población excepto para los pensionistas, tienen un coste para el paciente. Es decir, la prestación farmacéutica no es



totalmente gratuita, una parte del coste total lo paga el usuario y la otra parte la paga la Seguridad Social.

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## 7. ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El documento que acredita al ciudadano como usuario del Sistema Nacional de Salud y que tiene como finalidad facilitar su acceso a los servicios sanitarios y a la prestación farmacéutica de la Seguridad Social, es **la Tarjeta Sanitaria Individual**, su régimen de uso se regula en el **Decreto 92/2005**, de 22 de julio, de la Región de Murcia. Es una tarjeta personal e intransferible, cada miembro de la familia debe tener la suya propia. Tiene que solicitarla en el Centro de Salud que le corresponda por su domicilio y empadronamiento. En dicha tarjeta figurará bien como titular o bien como beneficiario de la misma.

En el caso de los extranjeros que provienen de países de la Unión Europea, éstos pueden obtener en sus países de origen, antes de salir de los mismos, una tarjeta sanitaria europea (**European Health Insurance Card**) que les permitirá acceder a la asistencia sanitaria en España, sin dificultad.

En el Centro de Salud le informarán acerca de los **requisitos necesarios** para solicitar dicha tarjeta, no obstante como información general podemos indicar que, además de la correspondiente solicitud, tendrá que aportar:

1.-Si usted se encuentra en **situación administrativa irregular**, es decir, no dispone de documentación que le permita residir legalmente en España:

- Pasaporte o documento personal identificativo.
- Certificado de empadronamiento.
- Documento o número de afiliación a la Seguridad Social.

Las **mujeres embarazadas** que se encuentren en situación irregular, podrán solicitar una tarjeta provisional, con el fin de acceder a la asistencia sanitaria que se produzca durante el embarazo, el parto y el posparto.



2.- Si usted se encuentra en **situación administrativa regular**, es decir, dispone de documentación que le permite residir legalmente en España, tendrá que aportar:

- Pasaporte.
- Tarjeta de residencia.
- Documento de afiliación a la Seguridad Social.
- Libro de familia (en el caso que quiera incluir también, a algún hijo recién nacido, o algún menor de 18 años a su cargo).
- Certificado de empadronamiento.

Las personas que están trabajando legalmente en España pueden solicitar la Tarjeta Individual Sanitaria para ellos, como **titular** y para el resto de su familia, esposo/a e hijos en calidad de **beneficiarios**.

**En cualquier caso, el requisito básico, para obtener la tarjeta sanitaria individual, es figurar empadronado en el lugar de residencia donde va a solicitar dicha tarjeta.**

Una vez haya solicitado la tarjeta, la recibirá por correo en su domicilio. Tendrá que estar muy pendiente del correo. Mientras recibe la tarjeta, podrá acceder a la asistencia sanitaria con la copia de la solicitud, sellada por su Centro de Salud.

- Esta tarjeta deberá presentarla siempre que acuda a los servicios sanitarios.
- La tarjeta caduca a los 4 años de emisión y generalmente su renovación es automática.
- En caso de rotura, extravío, error en los datos, cambio de domicilio, etc. tendrá que acudir a su Centro de Salud para realizar una nueva solicitud.

El acceso a la atención sanitaria en el Centro de Salud (Atención Primaria), se puede clasificar según el problema de salud de la persona:

**Problema de Salud común, no urgente o revisión:** a través de **cita previa**, en la que se establece día, hora y consulta numerada para la visita con el profesional sanitario que precise.

**Problema urgente:** se pide **cita previa** el mismo día en el centro de salud correspondiente, con dos posibilidades:



- Si es urgente se presta la atención sanitaria al instante.
- Si puede esperar, se presta la atención sanitaria al final de la consulta.

**Otra forma de acceso** a los servicios de Atención Primaria en los **Centros de Salud**, según el **tipo de consulta**, puede ser:

- Previa cita del usuario, por lo cual se llama **consulta a demanda**.
- A criterio del profesional sanitario, entonces se llama **consulta concertada**.

La **cita previa** para poder acudir a una consulta en el Centro de Salud se puede conseguir:

- Acudiendo al mostrador del Centro de Salud y pidiéndola al personal administrativo.
- A través del teléfono de cita previa de su Centro de Salud.
- A través de Internet.

Cuando se conozca cual es el Centro de Salud que le pertenece por su lugar de residencia, puede pedir información sobre su funcionamiento, su horario durante los días de semana y los fines de semana, de igual modo le interesa conocer cual es el horario de atención de su servicio de urgencias y cual el de la consulta con los diferentes profesionales, mediante cita previa, etcétera.



## **8. ACCESO A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS**

El acceso a la **Atención Especializada en Salud Mental y Drogodependencias** (Centros de Salud Mental y Centros o Unidades de Atención a Drogodependencias CAD ó UAD) se realizará desde la Atención Primaria.

Se entiende por atención especializada en Salud Mental la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción que se presta desde la Atención especializada en el Sistema Murciano de Salud, cuando la persona tiene un problema de salud de carácter psicológico o psiquiátrico.

La atención especializada en Drogodependencias es la atención sanitaria que se presta desde la Atención especializada en el Sistema Murciano de Salud, cuando la persona tiene un problema de abuso y dependencia a **drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o bebidas alcohólicas.**

**Los requisitos de acceso a los Centros de Salud Mental serán los siguientes:**

- 1- Los pacientes serán remitidos desde los Centros de Atención Primaria por derivación de su médico de familia, a través del “programa de mostrador”, que es el documento que regula las prestaciones administrativas de los Centros de Salud, por ejemplo la cita previa con especialistas, el visado de recetas o los trámites para conseguir la Tarjeta Sanitaria Individual.
- 2- Los pacientes vendrán acompañados de un informe del médico de familia, que los remite a este servicio, donde se exponga brevemente la situación del paciente y el motivo de su derivación.
- 3- En el Centro de Salud, se informará al paciente del día y la hora de la consulta, para ser atendido en el Centro de Salud Mental.



- 4- En el supuesto de no poder asistir o tener que realizar algún cambio en la consulta prevista, se avisará al Centro de Salud Mental por teléfono o personalmente.

**Los requisitos de acceso a los C. A. D. (Centros de Atención a Drogodependencias):**

- 1- El paciente será remitido desde los Centros de Atención Primaria por derivación de su médico de familia o en su caso, por el Centro de Salud Mental de la zona de residencia que corresponda.
- 2- Será necesario estar empadronado en la Región de Murcia, durante tres meses.
- 3- Al llegar al C. A. D. se presentará la hoja de interconsulta también llamada “volante”, facilitada en el Centro de Salud, correctamente cumplimentada por el médico de familia.
- 4- También se presentará el D. N. I. (Documento Nacional de Identidad), pasaporte o documento que aporte foto identificativa.
- 5- Si se trata de un reinicio, es decir cuando han transcurrido seis meses desde la última cita a la que no ha acudido el paciente sin justificación o desde su alta, la entrada en el C. A. D deberá hacerse nuevamente desde Atención Primaria.

Desde los **C. A. D y Centros de Salud Mental** se realizan, en los casos necesarios, las derivaciones que sean oportunas al resto de dispositivos integrados en la red de atención en drogodependencias, como pueden ser: las Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, los Centros de Día, las Comunidades Terapéuticas, el Centro de día del Hospital de la Caridad para pacientes con patología Dual, etcétera. **(Ver ANEXO I)**.



**Requisitos de acceso a los Programas de Reinserción Laboral para drogodependientes:**

La persona que accede a los Programas de reinserción laboral debe estar en un Programa de Tratamiento por Drogodependencias. El acceso a los recursos de reinserción laboral se realizará desde los CAD, Centros de Salud Mental y demás dispositivos asistenciales de la red: Comunidades Terapéuticas y Centros de Día, a través de los profesionales de referencia de los centros de tratamiento que emitirán las derivaciones a los programas de reinserción laboral (empresas, centros de empleo, bolsas de trabajo, etc.).

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## 9. ATENCIÓN EN SALUD MENTAL E INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS

El **Servicio Murciano de Salud** cuenta en toda la región con una Red de Salud Mental que se encuentra organizada por diversos Programas asistenciales: salud mental en **población adulta**, salud mental en **población infanto-juvenil**, **atención a drogodependencias, rehabilitación y hospitalización**. La atención en todos los Programas es de **carácter gratuito, voluntario y confidencial** y se dispensa desde los Centros de Salud Mental y Centros de Atención en drogodependencias UAD ó CAD.

También cuenta con otros dispositivos de rehabilitación con los que se han realizado concierto de plazas gratuitas (Comunidades terapéuticas, Centros de Día, etc.) además de convenios establecidos con diversas ONG y Asociaciones que participan en el mismo proyecto asistencial. **(Ver ANEXO I)**.

Describiremos los diferentes dispositivos que existen y sus características:

- **U. S. M /C. S. M (Centros de Salud Mental)** son servicios públicos de consulta especializada que atiende un equipo de profesionales (psiquiatras, psicólogos, enfermeros, trabajadores sociales y personal auxiliar) en temas relacionados con la Salud Mental. Desde estos dispositivos se pueden derivar a las Unidades Psiquiátricas Hospitalarias (UPH), en los casos que así lo requieran. En ocasiones las Unidades de Atención a Drogodependencias se encuentran incluidas en los Centros de Salud Mental (UAD / CAD.)
- **U. A. D /C. A. D. (Centros de Atención a drogodependencias)** son unidades especializadas, de manera que cada área de salud tiene asignado un CAD, entendiéndose por área de salud una estructura del sistema sanitario, delimitada por un número de habitantes, para organizar la demarcación territorial, las prestaciones sanitarias y los programas de salud. Tiene como tarea atender a personas con



problemas de alcoholismo, cocaína, heroína, cánnabis, drogas de síntesis, etc. y está formada por un equipo multidisciplinar de profesionales compuesto por psiquiatras, médicos, psicólogos, enfermeros, trabajadores sociales y personal auxiliar. El tratamiento es **voluntario y confidencial**.

- **U. T. O. (Unidades de tratamiento con Opiáceos):** son unidades integradas en los C. A. D que suministran un tratamiento de mantenimiento sustitutivo de opiáceos, a través de las dosis de metadona, en aquellos pacientes que lo requieren.
- **U. M. D. (Unidad Móvil de Drogodependencias):** es un servicio ubicado en una furgoneta, que se desplaza para acercar el tratamiento de mantenimiento sustitutivo de opiáceos, mediante la dispensación de metadona, a la población drogodependiente, que no puede acceder de forma normalizada a otros servicios.
- **U. D. H. (Unidades de Desintoxicación Hospitalaria):** son unidades que realizan la desintoxicación física de pacientes con trastornos causados por uso o abuso de sustancias psicoactivas. Se encuentran en hospitales públicos y la estancia media es de 12 a 15 días. Su acceso es a través de los C. A. D.
- **Comunidades Terapéuticas:** son dispositivos específicos de tratamiento, en régimen de internamiento voluntario. Dispensan una intervención psicoterapéutica y socioeducativa individual y grupal. Su acceso es a través de los C. A. D.
- **Centros de Día:** son centros que permiten un tratamiento abierto en régimen semi-residencial. Ofrece asistencia individualizada a cada usuario. Procura el desarrollo de hábitos y comportamientos laborales y sociales normalizados. La derivación se hace desde los C. A. D.
- **C. E. A. (Centro de encuentro y acogida):** este recurso ofrece información, orientación y apoyo inmediato, a personas con problemas derivados del abuso de drogas y en grave situación de marginalidad social. Son centros de estancia diurna y de acceso inmediato.



**El programa de Rehabilitación psicosocial de la salud mental y Reinserción en drogodependencias** constituye una parte esencial de los dispositivos asistenciales y tienen como objetivo, lograr el máximo nivel posible de recuperación, normalización del comportamiento e integración psicosocial de dichos enfermos, evitando la marginación que supone la enfermedad mental.

Así mismo, se han desarrollado mecanismos de cooperación interconsejerías con los servicios, en especial de inclusión social de la Consejería de Empleo y Formación, así como de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, que permiten ofrecer a los drogodependientes en tratamiento, talleres de formación, contratos de empleo, etc.

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## 10. FACTORES DE RIESGO EN EL CONSUMO DE DROGAS

Explicar el conjunto de causas que subyacen a los problemas de drogodependencias resulta muy complejo, teniendo en cuenta que pueden darse múltiples. Estas situaciones o características que condicionan su aparición pueden ser de orden personal, familiar, social, biológico, psicológico y cultural. Estas mismas circunstancias o condiciones pueden convertirse en lo que conocemos como factores de riesgo cuando tienen una alta probabilidad de ser asociadas con el consumo de drogas.

Dicho de otro modo, **se consideran factores de riesgo** *“todas aquellas condiciones físicas, psicológicas, sociales y culturales, que hacen más probable que una persona se inicie en el consumo de drogas”*.

Los factores de riesgo se pueden dividir en estos grupos: los individuales, familiares, sociales y culturales; describiremos a continuación algunos ejemplos:

- **Factores individuales:** Baja autoestima, altos niveles de angustia, altos niveles de depresión, baja percepción del riesgo de consumo, curiosidad, baja aceptación o rechazo entre el grupo, problemas escolares, estrés prolongado, sentimientos de soledad, enfermedad psíquica (depresión, esquizofrenia), etc.
- **Factores familiares:** Altos niveles de tensión o malestar familiar, violencia familiar, distanciamiento afectivo de los padres, comunicación hipercrítica, pérdida de respeto, falta de límites o límites confusos, etc.
- **Factores sociales:** Estrés psicosocial, desempleo y pobreza, falta de redes de apoyo en los jóvenes, disponibilidad de drogas, falta de alternativas en el tiempo libre, imitación de estereotipos sociales (modelos de triunfo), etc.



- **Factores culturales:** diferentes enfoques, percepciones y creencias de las drogas en los distintos grupos étnicos, significados de la masculinidad y la feminidad diferentes según la cultura de origen, falta o exceso de poder en el nuevo lugar de residencia, normas de conducta diferentes en la cultura de origen, diferentes significados en relación al uso y abuso de sustancias psicoactivas, costumbres en el país de origen, etc.

El **proceso migratorio** puede ser un factor cultural más, en el aspecto favorecedor del apego equivocado a las drogas, por parte de la población que viene a nuestro país para buscar un futuro mejor, ya que las situaciones actuales, entre las que se destaca esperar tres años para conseguir el permiso de residencia y de trabajo, pueden ser facilitadoras del consumo de drogas.

El conjunto de estos factores de riesgo pueden potenciar la vulnerabilidad de una persona con respecto al uso de sustancias e incidir en los consumos problemáticos de drogas. Cuando las condiciones de vulnerabilidad de una persona son altas, menores son sus capacidades para desarrollarse positivamente en un sistema social y poder decir NO a las DROGAS.

Por ello el cuidado de la salud mental es de vital importancia. Los valores y actitudes positivas hacia la salud física y mental actúan como factores de protección con respecto a los problemas relacionados con el consumo de drogas.

Por este motivo **la prevención** es el instrumento más eficaz para evitar tanto el uso indebido, como los problemas asociados al consumo de las bebidas alcohólicas, el tabaco y otras drogas. Prevenir las drogodependencias, supone ser capaz de modificar los factores de riesgo y de protección de nuestros hijos y familiares.

**Los factores de riesgo relacionados con el entorno familiar que facilitan que los hijos tengan más probabilidad de consumir drogas son:**

- La insuficiente supervisión de la conducta de los hijos por parte de los padres.



- La escasa definición y comunicación de normas de conducta por los padres a los hijos.
- Pautas de disciplina poco consistente o muy severa.
- La debilidad de los vínculos afectivos entre padres e hijos.
- La pobreza de la comunicación y la interacción entre padres e hijos.
- La presencia de conflicto familiar frecuente.
- Las actitudes familiares hacia el consumo de drogas.

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## **11. FACTORES DE PROTECCIÓN EN EL CONSUMO DE DROGAS**

Consideramos factores de protección, todas aquellas situaciones individuales, familiares, sociales y culturales que disminuyen la probabilidad de que una persona se inicie en el consumo de drogas, ya que aumentan la capacidad de desarrollo positivo de los individuos y el autocuidado.

**Los padres pueden desarrollar factores que protejan a sus hijos, estos factores llamados de protección relacionados con el entorno familiar son:**

- La existencia de vínculos emocionales positivos entre padres e hijos.
- La existencia de normas familiares y pautas de conducta, claras y estables, que no por ello severas.
- La utilización de métodos de disciplina positiva por parte de los padres.
- La implicación significativa de los padres en la vida de los hijos.
- El seguimiento y supervisión de la conducta de los hijos como actividades fuera de casa, relaciones y amistades, rendimiento académico, etc.
- Impulso y apoyo de los padres a la participación y relación de los hijos en actividades socializadoras.
- La percepción, por parte de los hijos, de desaprobación familiar en relación al consumo de drogas. Escuchar los problemas del menor adaptados a su edad y su contexto.



## 12. SEÑALES DE POSIBLE CONSUMO

Existen determinados cambios de conducta producidos por el consumo de alcohol y otras drogas, que repercuten en el carácter de las personas, su economía, su trabajo y su entorno. Si bien cada uno de ellos por separado no tiene ningún significado, puede decirse que, en su conjunto, nos permiten sospechar que hay un posible inicio en el consumo de sustancias psicoactivas.

A continuación mencionaremos algunos **cambios que pueden observarse**:

- Dificultad para hablar abiertamente y sinceramente con los demás.
- Cambios repentinos en sus hábitos de vida y en sus costumbres habituales.
- Actitud hostil y agresiva en sus relaciones familiares.
- Irritabilidad, ansiedad, nerviosismo.
- Impulsos suicidas.
- Ataques de pánico.
- Aislamiento social.
- Cambios repentinos de amistades que evitan que conozcamos.
- Problemas y alteraciones del sueño.
- Disminución del apetito. Adelgazamiento progresivo.
- Problemas de memoria. Disminución de los niveles de atención.
- Pérdida del impulso sexual. Relaciones sexuales dificultosas.
- Caída brusca del interés y el rendimiento en el trabajo. Despidos repentinos.
- Petición reiterada e insistente de dinero.
- Contraer deudas repentinamente.
- Agotar todo el dinero del banco. Falta de dinero.
- Robos en el trabajo o en la familia o amigos.

**Otros signos** sobre el consumo de alcohol y otras drogas:



- Consumir alcohol y otras drogas por costumbre y de forma habitual.
- Utilizar el consumo de alcohol y otras drogas como excusa para mejorar su estado de ánimo, necesidad de evadirse o alegando cansancio físico.
- Consumir alcohol u otras drogas en ayunas o incluso en horario laboral.
- Tener la sensación de que se tiene poder en el control de la sustancia psicoactiva y no al revés.
- Creer que no se tienen problemas de dependencia al alcohol, porque sólo se consume cerveza y no otras bebidas “más fuertes”.
- Minimizar o quitar importancia a los consumos: “yo no estoy enganchado porque controlo”.
- Evitar por completo hablar sobre temas relacionados con sus hábitos de consumo.

En caso de duda razonable, porque muchas de estas circunstancias se dan juntas, se aconseja que antes de cualquier tipo de actuación personal o por cuenta propia, se pongan en contacto con un centro especializado en información y asesoramiento en drogodependencias, que facilite las dudas o inquietudes que puedan surgir en las relaciones con la familia, pareja o amigos. **(Ver ANEXOS)**.



### **13. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LAS RELACIONES SANITARIAS ENTRE INMIGRANTES Y PROFESIONALES**

Teniendo en cuenta las dificultades de relación que, tanto usuarios procedentes de otros países como profesionales sanitarios, presentan en el ámbito sanitario, proponemos las siguientes recomendaciones:

- Si tienen que acudir a algún servicio sanitario, y no habla ni entiende el español, procure ir acompañado de una persona adulta y de su confianza, que haga de traductor entre usted y el personal sanitario.
- Si tiene previsto residir de forma habitual en España procure aprender español.
- Si necesita justificar ante su empresario, que ha acudido al médico de familia en el Centro de Salud, puede solicitarle un justificante de asistencia.
- Si está usted embarazada acuda a su centro de salud lo antes posible para ser atendida, aunque esté en situación irregular o “no tenga papeles”.
- Si tiene hijos menores de edad, y se encuentran en situación irregular o “no tienen papeles”, una vez empadronados acuda a su Centro de Salud para solicitarle la tarjeta sanitaria.
- Si tiene hijos menores de edad a su cargo, infórmese sobre el calendario de vacunaciones preguntando a su pediatra.
- Si tiene un hijo/a nacido /a en España, inscribalo en el registro civil antes de que cumpla un mes de vida. Si no lo hace así, puede tener complicaciones con la documentación de su hijo/a.



- Si usted, o algún familiar suyo, se encuentra enfermo y puede ser atendido por su médico de atención primaria, acuda a él en primer lugar (Centro de salud), porque si acude al Servicio de Urgencias del Hospital va a tener una mayor pérdida de tiempo en esperar y una asistencia no integral y sin seguimiento adecuado como puede realizar el médico de familia y el enfermero/a correspondiente.
- Si usted o algún familiar suyo, ha sufrido algún accidente o su estado de salud no le permite esperar a ser atendido por su médico de atención primaria, acuda a un servicio de urgencias.
- Si acude a su médico de Atención Primaria, es importante que aporte toda la información que precise sobre su estado de salud, sus condiciones de trabajo, sus condiciones de vivienda, etc.
- Si usted no entiende algo a cerca del funcionamiento de los servicios, cómo se accede a ellos o cómo se solicitan las prestaciones, etc. pregunte al personal sanitario, que puede ayudarle.
- Si usted o algún familiar suyo está ingresado en un hospital, sepa que existe un Servicio de Atención al Paciente al que se puede dirigirse si tiene una dificultad que no ha podido resolver dentro del hospital.
- Si usted o algún familiar suyo, tiene alguna dificultad social, económica, etc. que no ha podido resolver en su Centro de Salud, sepa que puede ser atendido por el trabajador social del mismo.
- Si después de preguntar, sigue teniendo dudas, siga preguntando e informándose en asociaciones, ya sea de inmigrantes o no, ONG, otras instituciones, etc.
- Si acude a algún servicio sanitario y tiene dificultades para entender a los profesionales, procure tener un poco de paciencia. Probablemente usted desconoce cómo funciona el sistema o no entiende ciertas cuestiones relacionadas con la salud. Igualmente el profesional puede desconocer algunas cuestiones a



cerca de usted, como por ejemplo, el idioma en el que se expresa, su lugar de procedencia, su cultura de origen, etc.

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## **14. RECOMENDACIONES GENERALES ANTE EL CONSUMO DE DROGAS**

En ocasiones la inquietud y preocupación ante la sospecha o la certeza del abuso de alcohol o del consumo de drogas por parte de algún miembro de la familia o de amigos, va unida a situaciones de angustia e impotencia generadas por el desconocimiento, el no saber que hacer o como reaccionar en estas situaciones.

Las siguientes pautas pretenden orientar y sugerir algunas estrategias posibles. La respuesta variará según las diferentes situaciones que puedan presentarse.

### ***Cómo actuar ante la sospecha de consumo***

- Tenga en cuenta que en ocasiones la relación con las drogas puede ser ocasional y puntual, en tal caso, no se debe colocar la etiqueta de “toxicómano”.
- No convierta la sospecha en certeza de forma precipitada. Pregúntese qué señales o indicios le pueden hacer que sospeche. Algunas señales de consumo aquí descritas, pueden aparecer en situaciones en las que no hay ningún consumo.
- Elija un momento y un lugar adecuado para hablar con la persona (familiar, pareja, amigo, etc.). Hacerle saber que notamos comportamientos raros o poco habituales.
- Pregunte una sola vez y de forma directa. En caso de negación de la existencia de consumo, le recordaremos que puede contar con nuestra ayuda.
- Estar dispuestos a ofrecer ayuda si la persona nos la pide.
- En caso de dudas contacte con centros especializados. Comunicar sus dudas sobre la situación con un experto, resultará muy beneficioso para usted. **(Ver Anexo I)**



### ***Cómo actuar ante la certeza de consumo***

- Espere a que no esté bajo los efectos de las drogas, antes de dirigirse a él o ella.
- Tenga en cuenta que usted no creó el problema, él o ella, sí.
- Respete el derecho a la intimidad y no escuche sus conversaciones, ni examine sus pertenencias en su ausencia, ni haga un seguimiento del comportamiento y busque muestras que indiquen un consumo de drogas.
- Marque medidas y aplíquelas contra acciones inducidas por la droga, motivando a la persona para que rectifique y pueda devolver lo robado o sustituir lo destruido.
- Establezca unos límites de convivencia en el entorno familiar y llévelos a cabo sin ceder a chantajes emocionales.
- Mantenga las líneas de comunicación abiertas procurando no hacer acusaciones o reproches constantes.
- Escuche lo que le diga. Procure dialogar analizando las circunstancias que le llevaron al consumo con confianza y respeto.
- Si es posible, haga una reflexión en común sobre las posibles alternativas que existen para pedir ayuda.
- Pídale que llame al centro ambulatorio o médico de cabecera, para pedir cita y acudir juntos a la cita.
- Procure colaborar y participar activamente en el tratamiento de la persona drogodependiente.
- En caso de resistencia o negación del problema, aprovechar todas las oportunidades favorables que se presenten, para que se inicie en un tratamiento.
- Si es necesario acuda usted a un centro o profesional cualificado que le asesore sobre el tratamiento que sea más adecuado para cada caso en particular. Las drogodependencias son enfermedades que se pueden tratar.
- Consiga información y apoyo respecto a la drogadicción (ver Anexos)



### **Qué conductas debemos evitar**

- No ceda ante situaciones de chantaje que pudiera realizar, mediante amenazas de lesionarse, posibilidad de delinquir o promesas de recuperación.
- No busque justificaciones ni invente excusas para una conducta anormal e inaceptable.
- No cubra delitos, ni gastos derivados de los destrozos que haya ocasionado o pague sus deudas y cuentas de consumos realizados.
- No permita que tenga drogas ni utensilios relacionados en casa.
- No permita el consumo de alcohol o de otras drogas en casa o cuando conduzca.
- No permita que se sobrepase con usted, pero procure no atacarle o agredirle.
- Evite amenazar, coaccionar o chantajear para que se someta a tratamiento. Evite hacer amenazas que luego no cumplirá.
- Evite remedios desesperados como esconder drogas, vaciar las botellas de alcohol o evadir situaciones donde haya consumo, etc.
- No hacer por otros lo que ellos deben hacer por sí mismos. No sea demasiado protector.
- Evite discusiones violentas en las que usted le hace cargar con sus desilusiones, impotencias y miedos.
- Intentar guardar las apariencias, actuando como si todo estuviera bien cuando no es así. Encubrir el problema significa no resolverlo.
- No rechace ayuda profesional por miedo o desconfianza. Creer que podemos resolverlo nosotros solos, agravará aún más el problema.

### **Recuerde que:**

- En caso de dudas sobre sus derechos sanitarios básicos, que le garantizan las mismas condiciones que al resto de la población, consulte en el Centro de Salud de su zona.



- Si tiene desconocimiento de la oferta sanitaria en recursos de drogodependencias, vías de acceso a los mismos, fomento del empleo y de reinserción social, consulte direcciones y teléfonos de los centros de atención en drogodependencias de su localidad (**Anexo I**). También puede obtener información en los Servicios Sociales del Centro de Salud y en los municipales de su zona.
- Sea consciente de que si un familiar o amigo consume drogas, no es cuestión de debilidad de carácter.
- Recuerde que la drogadicción provoca cambios drásticos y a menudo negativos de la personalidad.
- Reconocer y asumir que no consume drogas porque quiere. Las drogas pueden estar ya controlando su conducta.
- En caso de gravedad o riesgo en la vida del consumidor de drogas, no dude en acudir o contactar rápidamente con los servicios sanitarios de urgencias (**llamando al 112**).



## 15. CLASIFICACIONES DE LAS DROGAS POR SUS EFECTOS EN EL CEREBRO Y POR SU LEGALIDAD

En el siguiente cuadro aparece una clasificación de las sustancias psicoactivas y de los efectos que su uso produce en el cerebro de las personas que las consumen, así nos encontramos con tres tipos de drogas:

<b>CLASIFICACIÓN DE LAS DROGAS EN FUNCIÓN DE SU EFECTO SOBRE EL CEREBRO</b>		
<b>DROGAS APACIGUADORAS</b> Ralentizan la actividad cerebral	<b>DROGAS EXCITANTES</b> Estimulan la actividad cerebral	<b>DROGAS PSICODÉLICAS</b> Alteran las percepciones cerebrales
<b>Derivados del Opio:</b> Heroína Morfina Codeína Metadona Etc.	<b>Cocaína:</b> Cocaína clorhidrato Crack (Cocaína base)	<b>Alucinógenos:</b> LSD Mescalina
<b>Bebidas alcohólicas</b>	<b>Anfetaminas</b>	<b>Derivados del Cábnnabis:</b> Hachís Marihuana
<b>Tranquilizantes</b> Mayores (barbitúricos) Menores (sedantes)	<b>Xantinas:</b> Café Té Chocolate	
<b>Inhalantes:</b> Pegamentos Gasolinas, etc.	<b>Nicotina:</b> Tabaco	
	<b>Drogas de síntesis:</b> Éxtasis, MDA, etc.	



\*Entre **otras clasificaciones de las drogas**, destacaremos las que en la sociedad española, son consideradas como legales e ilegales, sin dejar por ello de considerarse como peligrosas o dañinas para el organismo, aunque sean legales.

Se consideran **Drogas legales**, aquellas sustancias psicoactivas cuya producción, venta y consumo no están prohibidos por la legislación, con carácter general.

Se consideran **Drogas ilegales**, aquellas sustancias psicoactivas cuya producción, venta y consumo está prohibido por la legislación, con carácter general.

<b>CLASIFICACIÓN DE LAS DROGAS SEGÚN LA LEGALIDAD EN ESPAÑA</b>	
<b>DROGAS LEGALES</b>	<b>DROGAS ILEGALES</b>
Tabaco Alcohol Café Té Medicamentos	Cánnabis y derivados Cocaína Heroína Drogas de síntesis Anfetamina Alucinógenos



## 16. SÍNTOMAS FRECUENTES

Los síntomas más frecuentes que se pueden presentar cuando se acude al Centro de Salud pueden ser:

Tengo...

- ❖ Malestar general.
- ❖ Tos.
- ❖ Diarrea.
- ❖ Estreñimiento.
- ❖ Vómitos.
- ❖ Mareos.
- ❖ Fiebre.
- ❖ Inflamación en una zona concreta.
- ❖ Sensación de picor.

Me duele...

- ❖ La cabeza.
- ❖ La espalda.
- ❖ La tripa.
- ❖ La pierna.
- ❖ La mano.
- ❖ El brazo.
- ❖ La zona genital.
- ❖ He tenido un accidente laboral.
- ❖ Estoy embarazada.



## 17. CONTACTOS DE INTERÉS

- **Dirección Regional de inmigración.**  
Avda. la Fama, 3. 30003. Murcia. Teléfono gratuito: 900 25 50 00
- **Equipo de atención al inmigrante de la guardia Civil. EDATI**  
Avda. Gerardo Molina, 41. 30700. Torre Pacheco. Telf.: 968 33 63 90
- **Centro de información y asesoramiento a trabajadores Extranjeros. CITE Comisiones Obreras.**  
C/ Corbalán, 4. 30002. Murcia. Telf.: 968 35 52 00
- **Unión Sindical Obrera. USO**  
C/Huerto de las bombas, 6. 30009. Murcia. Telfs.: 968 25 01 20 / 25 70 66
- **MURCIA ACOGE**  
C/Arquitecto Emilio Pérez Piñeiro, 1, 1º F. 30001. Murcia. Telf.: 968 24 81 21
- **CÁRITAS DIOCESANA (Murcia)**  
C/ Burruezo, s/n. 30005. Telfs.: 968 28 73 13 / 968 28 73 14
- **ASOCIACIÓN COLUMBARES**  
C/ Adrián Viudes, 9. 30570. Beniaján. Telf.: 968 82 42 41
- **Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes. CEPAIM**  
Travesía Dr. Fabián Escribano, 77. 30570. Beniaján. Telf.: 968 87 55 73
- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**  
C/ General Sanmartín, 3. 30003. Murcia. Telf.: 968 35 52 38



- **Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España. ATIME**  
C/ Publicista José Alegría, 1, bajo. 30001. Murcia. Telf.: 968 35 29 21
- **HOGAR BUEN SAMARITANO. Cartagena.**  
C/ Santa Mónica, 18. Barriada Virgen de la Caridad. Telf.: 968 16 86 44
- **Asociación de Ayuda a la Mujer Embarazada. AYUME**  
C/ Subida de San Antonio, 4. 2º C. 30202. Cartagena. Telf.: 968 12 27 76
- **ASOCIACIÓN BENÉFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA.**  
Plaza Jiménez Blechmit, 1. San Antón. 30205. Cartagena. Telf.: 968 51 00 27
- **Asociación Nacional PROYECTO ABRAHAN**  
Carril Baeza, 1. 30006. Puente Tocinos. Murcia. Telf.: 968 20 00 08
- **ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES MAGREBÍES.**  
C/ San isidro, 10. 2º. 30510. Yecla. Telf.: 686 23 45 75
- **COMUNIDAD CENTRO ISLÁMICO DE CARTAGENA.**  
C/ Molino, 62. 30710. Los Alcázares.
- **ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS DE FUENTE ÁLAMO.**  
C/ Gran Vía. Casa Cultura. 30320. Fuente Álamo. Telf.: 636 31 88 02
- **ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES ECUATORIANOS.**  
C/ Donante de sangre, 2. 3º B. 30800. Lorca. Telf.: 609 52 44 04
- **Asociación ASSALAM (La Paz)**  
C/ Alameda Rafael Méndez, 8, bajo. 30880. Lorca



# **ANEXOS**



**ANEXO 1. Recursos de atención en drogodependencias.  
Requisitos de acceso. Vías de acceso.**

**TELÉFONO DE INFORMACIÓN**

**902-929811**



**Teléfono de información y asesoramiento de recursos en  
drogodependencia y ludopatías de la Región de Murcia.**



**Para consultar puedes acceder a [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es)**

**CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO**

**CENTRO DE ATENCION A DROGODEPENDENCIAS (C. A. D.) MURCIA**

**COORDINADOR:** Rosa M<sup>a</sup> Gómez  
**DIRECCION:** Avda. la Fama, 1. 30003. MURCIA  
**TELEFONO:** 968-359062  
**FAX:** 968-359391

**CENTRO DE ATENCION A DROGODEPENDENCIAS DE CARTAGENA**

**COORDINADOR:** Ricardo Ortega  
**DIRECCION:** C/ Real, 8. 30201. CARTAGENA.  
**TELEFONO:** 968-32 66.99  
**FAX:** 968-52.77.56

**C. S. M. UNIDAD DE DROGODEPENDENCIAS DE LORCA**

**COORDINADOR:** José Martínez Serrano  
**DIRECCION:** C/ Abad de los Arcos, s/n. 30800. LORCA  
**TELEFONO:** 46.91.79-46.83.08-46.66.97  
**FAX:** 470405



**U. S. M. UNIDAD DE DROGODEPENDENCIAS DE AGUILAS**

**COORDINADOR:** José Martínez Serrano  
**DIRECCION:** Centro de Salud "Águilas Norte". Avda. Democracia, s/n.  
30880. ÁGUILAS.  
**TELEFONO:** 968-493360  
**FAX:** 968-49 33 59  
**DISPENSARIO:** 968 41 23 22

**C. S. M. UNIDAD DE DROGODEPENDENCIAS DE CARAVACA**

**COORDINADOR:** Antonio Micoll  
**DIRECCION:** C/ Junquito, s/n. Recinto Hospitalario  
junto a Centro de Salud. 30400. CARAVACA.  
**TELEFONO:** 968-70.83 22  
**FAX:** 968-70.52.75

**C. S. M. UNIDAD DE DROGODEPENDENCIAS DE YECLA**

**COORDINADOR:** Francisco Pérez Crespo (L, Mx, J)  
**DIRECCION:** C/ San José, 8. 30510. YECLA.  
**TELEFONO:** 968-75.16.50  
**FAX:** 968-79.37.51

**C. S. M. UNIDAD DE DROGODEPENDENCIAS DE JUMILLA**

**COORDINADOR:** Francisco Pérez Crespo (M y V)  
**DIRECCION:** C/ Barón del Solar, s/n. 30520. JUMILLA.  
**TELEFONO:** 968-78.22.61  
**FAX:** 968-783588

**CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS DE CIEZA**

**COORDINADOR:** Desiderio Mejías.  
**DIRECCIÓN:** Avda. Italia, s/n. 30500. CIEZA  
**TELEFONO:** 968-45.35.08  
**FAX:** 968-45.35.08

**\* Centros públicos. Atienden todo tipo de drogas**



## **CENTROS DE DISPENSACIÓN DE METADONA**

**REQUISITOS DE ACCESO A LAS U. T. O. (Unidades de Tratamiento con Opiáceos):** EL acceso a estas unidades se hará por derivación de los C. A .D. (Centros de Atención a Drogodependencias) de la zona de residencia.

## **UNIDADES DE TRATAMIENTO CON OPIÁCEOS**

- **U. T. O. DE MURCIA**
  - Avda. la Fama, 1. 30003. MURCIA
  - **Teléfono:** 968-359066
  
- **U. T. O. DE CARTAGENA**
  - Plaza de San Agustín, 3. 30201. CARTAGENA
  - **Teléfono:** 968-32.66.99
  
- **U. T. O. DE LORCA**
  - C/ Abad de los Arcos, s/n. 30800. LORCA
  - **Teléfono:** 968-469179 / 468308
  
- **U. T. O. DE AGUILAS**
  - Hospital San Francisco. Avda. Juan Carlos I, s/n. 30880. ÁGUILAS.
  - **Teléfono:** 968-4123 22
  
- **U. T. O. DE CIEZA**
  - Avda. Italia, s/n. 30500. CIEZA
  - **Teléfono:** 968-453508
  
- **U. T. O. DE CARAVACA**
  - C/ Espinosa. Recinto Hospitalario. Junto a Centro de Salud.
  - **Teléfono:** 968-702540



- **U. T. O. DE JUMILLA**
  - C/ Barón del Solar, s/n. 30520. JUMILLA
  - **Teléfono:** 968-782261
  
- **U. T. O. DE YECLA**
  - C/ San José, 8.
  - 30510. YECLA
  - **Teléfono:** 968-751650
  
- **U. T. O. DE MULA**
  - Avda. Viñegla, s/n. 30170. MULA
  - **Teléfono:** 968-660744
  - **Fax:** 968 662055 (Centro de Salud)
  
- **U. T. O. MAZARRON**
  - Coordinador: Ricardo Ortega
  - Centro de Salud del Puerto de Mazarrón.
  - **Teléfono:** 968-153939
  
- **U. T. O. LA UNIÓN**
  - Coordinador: Ricardo Ortega
  - Centro de Salud de La Unión.
  - **Teléfono:** 968-541716
  
- **U. T. O. TOTANA**
  - Coordinadora: M<sup>a</sup> José Lozano.
  - Centro de Salud Mental de Totana.
  - **Teléfono:** 968-420387
  - **Fax:** 968-424558

\* Centros Públicos. Atienden heroinómanos



### **UNIDAD MÓVIL DE DROGODEPENDENCIAS**

**REQUISITOS DE ACCESO A LAS U. M. D. (Unidad Móvil de Drogodependencias):** Solicitarlo llamando telefónicamente o presentándose directamente en el la Unidad Móvil (3 meses de empadronamiento).

### **CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDENCIAS /C. A. D.) MURCIA**

- Avda. la Fama, 1. 30003. Murcia
- **Teléfono:** 968-359062
- **Fax:** 968-359391

**\* Centro Público. Atiende heroinómanos**

### **UNIDAD DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA**

- **Hospital “Reina Sofía”**
  - Intendente Jorge Palacios. 30.003. Murcia
  - **Teléfono:** 968-359000-359455
  - Responsable: Dr. D. José M<sup>º</sup> García Basterrechea.
  - **¿Como acceder?** Previa derivación de los C. A. D

**\* Centro Público. Atiende todo tipo de drogas**



## COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

### ➤ **C. T. BETANIA**

- Camino de la Torrecita, s/n. 30430. Cehegín.
- **Teléfono:** 968-742647
- **¿Como acceder?** Previa derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental.

**\* Atiende drogas ilegales. Centro concertado, 12 plazas.**

### ➤ **C. T. LA HUERTECICA. Sede social y administrativa (oficinas principales).**

- Información y orientación al tratamiento de rehabilitación y programas de reinserción
  - C/ Príncipe de Asturias, 48.1º D. 30204. Cartagena
  - **Teléfono:** 968-524656
  - **Web:** [http:// www.lahuertecica.com](http://www.lahuertecica.com)
  - **¿Como acceder?** Telefónicamente o solicitar cita previa

### ➤ **C. T. LA HUERTECICA**

- Vereda de Santa Ana, s/n. 30310. Santa Ana (Cartagena)
- **Teléfono:** 968-169052
- **Web:** [http:// www.lahuertecica.com](http://www.lahuertecica.com)
- **¿Como acceder?** Previa derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental.

**\* Atiende drogas ilegales. Centro concertado, 20 plazas.**

### ➤ **C. T. PROYECTO HOMBRE**

- S. Martín de Porres, 7 (dirección de la oficina central).



- 30.001. Murcia.
- **Teléfono y Fax:** 968-280034
- **Web:** [http:// www.proyectohombre.es](http://www.proyectohombre.es)
- **¿Como acceder?** Telefónicamente o Previa derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental.

**\* Atiende drogas ilegales. Centro concertado, 15 plazas.**

➤ **C. T. LAS FLOTAS**

- C/ Las Flotas, 23. 30840. Alhama de Murcia
- **Teléfono:** 968- 431208
- **¿Como acceder?** Previa derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental.

**\* Atiende drogas ilegales. Centro concertado, 25 plazas.**

**CENTROS DE DÍA / PROGRAMAS NOCTURNOS**

➤ **CENTRO DE DÍA LA HUERTECICA**

- Molino Derribao, s/n. 30848. Santa Ana. Cartagena.
- **Teléfono:** 968-530011
- **Web:** <http://www.lahuertecica.com>
- **¿Como acceder?** Previa derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental.

**\* Atiende drogas ilegales. Centro concertado, 20 plazas.**

➤ **CENTRO DE DÍA HELIOTROPOS**

- Carril del Chispeao, 69



- 30856 Puebla de Soto (Murcia)
- **Teléfono:** 968-800012 - 800051
- **Web:** [http:// www.fundaciondiagrama.es](http://www.fundaciondiagrama.es)
- **¿Como acceder?** Solicitar cita previa o derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental.

**\* Atiende todo tipo de drogas. Centro concertado, 20 plazas.**

➤ **PROGRAMA NOCTURNO HELIOTROPOS**

- **Horario:** Martes y Jueves de 19:00 a 22:00 horas.
- **Teléfono:** 629.038285
- **¿Como acceder?** Solicitar cita previa o derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental.

➤ **PROGRAMA NOCTURNO PROYECTO HOMBRE**

- **Horario:** de lunes a jueves de 20:00 a 22:00 horas
- **Teléfono:** 968-280034
- **¿Como acceder?** Solicitar cita previa o derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental.

**CENTROS DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA**

➤ **CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA DE MURCIA**

- Atención a personas drogodependientes sin hogar con problemas asociados al consumo de sustancias.
  - C/ Navarra, 3. Bajo. 30005. Murcia
  - Teléfono: 968-297600
  - Web: [http:// www.lahuertecica.com](http://www.lahuertecica.com)
  - **¿Como acceder?** presentarse directamente en la dirección



➤ **CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA DE CARTAGENA**

- Atención a personas drogodependientes sin hogar con problemas asociados al consumo de sustancias.
- Cuatro Santos, 6. Bajo. 30202. Cartagena (Murcia)
- **Teléfono:** 968-123414
- **Web:** [http:// www.lahuertecica.com](http://www.lahuertecica.com)
- **¿Como acceder?** Presentarse directamente en la dirección

\* **Centros concertados.**

**UNIDAD DE PATOLOGÍA DUAL**

➤ **Unidad de Patología Dual. “Hospital de Caridad”**

- C/ Camino Barrio Peral, s/n. 30310. Los Barreros. Cartagena (Murcia)
- **Teléfono:** 968-088300
- **¿Como acceder?** Previa derivación de los C .A. D y Centros de Salud Mental.

\* **Centro concertado.**

**ASOCIACIONES Y ONGS**

- **AREMUPD** (Asociación Regional Murciana para la Prevención de las Drogodependencias)
- Atención e información de recursos asistenciales. Tratamiento psicoterapéutico para afectados y familiares.



- Atención adultos y menores. Asesoría jurídica. Información, gestión y ayudas para centros terapéuticos.
  - C/ Cortés, 2. 1º C. C. P.: 30.003. Murcia
  - **Teléfono:** 968-210991-216652
  - **¿Como acceder?** Telefónicamente o presentarse directamente en la dirección
- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** (Programas: Atención a Drogodependientes en Comisarías y Juzgados y Trabajadoras/es del sexo). **OFICINA AUTONÓMICA DE MURCIA.**
- C/General Sanmartín, 3. 1ª Planta.  
(Dpto. Salud Mental: Drogodependencias y VIH/Sida)
  - C. P.: 30.003. Murcia
  - **Teléfono Murcia:** 607.875107      **Web:** [http:// www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es)
  - **Teléfono Cartagena:** 607.875112
  - **¿Como acceder?** Telefónicamente o presentarse directamente en la dirección.
- **ASMUJER** (Asociación murciana de jugadores de azar en rehabilitación)
- C/ Fernando Alonso Navarro, 12, 2ª planta. Edif. Murcia Business Center.
  - C. P.: 30.100. Murcia
  - **Teléfono:** 667.566744
  - **¿Como acceder?** Telefónicamente o previa derivación de los C. A. D y Centros de Salud Mental

\* **Centros concertados.**



**SERVICIOS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE DROGAS**

➤ **PUNTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN DROGODEPENDENCIAS. ÁGUILAS.**

- Información, asesoramiento y orientación en drogodependencias.
  - C/ Floridablanca nº 6, 1º.
  - C. P.: 30880. Águilas.
  - **Horario:** tardes de martes, de 17:00 a 19:00 horas.
  - **Teléfono:** 968-418853
  - **¿Como acceder?** Solicitar cita previa.

➤ **PUNTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR SOBRE DROGODEPENDENCIAS. CAMPOS DEL RÍO.**

- Información, asesoramiento y orientación a familiares sobre drogodependencias.
- C/ Virgen del Carmen, 3.
- C. P. 30191. Campos del Río
- **Teléfono:** 968-650135
- **Horario:** Solicitar cita previa
- **¿Como acceder?** Solicitar cita previa.

➤ **PROGRAMA DE DROGAS. MOLINA DE SEGURA.**

- Información, atención y asesoramiento sobre drogas.
- Avda. de Madrid nº 68 ,1ª planta. Edificio la cerámica.
- C. P. 30500. Molina de Segura
- **Horario:** miércoles de 9:00 a 13:00 horas.
- **Teléfono:** 968-644020 - 644080
- **¿Como acceder?** Solicitar cita previa.

➤ **PUNTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS .TORRE PACHECO.**



- Atención individualizada e información de recursos asistenciales. Asesoramiento y orientación para familiares y amigos de un adicto. Información sobre drogas.
  - Avda. Europa 2-A (Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Sureste).
  - C. P.: 30700. Torre Pacheco.
  - **Horario:** tardes de martes y jueves, de 18:30 a 20:30 horas.
  - **Teléfono:** 968-585003
  - **¿Como acceder?** Solicitar cita previa.
  
- **SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS .TOTANA.**
  - Información, asesoramiento y orientación a familiares y personas drogodependientes.
  - C/ Real, 1.
  - C. P. 30850. Totana
  - **Horario:** mañanas de martes y jueves, de 9:30 a 13:00 horas.
  - **Teléfono:** 968-418177
  - **¿Como acceder?** Solicitar cita previa.



## **ANEXO 2. Recursos de inserción laboral en drogodependencias. Requisitos de acceso. Vías de acceso.**

El acceso a los recursos de reinserción laboral se realizará desde los CAD, Centros de Salud mental y demás dispositivos asistenciales de la red (Comunidades Terapéuticas y Centros de Día) y a través de los profesionales de referencia de los centros de tratamiento que emitirán las derivaciones a los programas de inserción laboral (Empresas, Centros de Empleo, bolsas de trabajo, etc.).

Desde estos dispositivos se pondrá en conocimiento del usuario la existencia de los recursos y programas de integración sociolaboral, existentes en la Región de Murcia, así como las vías y requisitos de acceso a los mismos, con la finalidad de facilitar la reinserción al mercado laboral de las personas que presentan una problemática de drogodependencia.

### **CRITERIOS DE DERIVACIÓN AL PROGRAMA DE INSERCIÓN**

- 1- La persona debe **estar en un Programa de Tratamiento por Drogodependencias** (PMM, PLD y otros)
- 2 - Ha de haber un mínimo de garantía de estabilidad en el tratamiento y con el equipo terapéutico (asistencia a citas, estar sin consumos, analíticas...)
- 3 – Debe encontrarse en una **fase de abstinencia** que abarque un periodo de 3 a 6 meses avalada por el equipo de tratamiento.



4 – Es importante que exista **motivación** para la realización de las acciones programadas en la inserción sociolaboral.

5 - Hay que tener en cuenta **posibles circunstancias** que puedan obstaculizar el proceso una vez iniciado, como podría ser: juicios pendientes, enfermedades, ingresos en prisión y otros.

6 – Los profesionales que emiten la derivación han de **informar adecuadamente** a los usuarios acerca del programa.

## RECURSOS

➤ **HUERTECICA: CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO (Empresas tuteladas)**

Programa de Rehabilitación y Reinserción Sociolaboral

FINCA LA HUERTECICA.

C. P.: 30310. Santa Ana (Cartagena)

**Teléfono:** 968-315511

**Web:** [http:// www.lahuertecica.com](http://www.lahuertecica.com)

➤ **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL “PARQUE ISOL”**

○ Programa de Rehabilitación y Reinserción Sociolaboral

○ Ctra. del Chorrillo, Km. 1

○ C.P.: 30.500. Molina de Segura.

○ **Teléfono:** 868-951775

○ **Web:** [http:// www.isolmurcia.org](http://www.isolmurcia.org)

➤ **HELIOTROPOS**

○ Programa de Rehabilitación y Reinserción Sociolaboral

○ Carril del Chispeao, 69.



- C.P.: 30856. Puebla de Soto (Murcia)
- **Teléfono:** 968-800012-800051
- **Web:** [http:// www.fundaciondiagrama.es](http://www.fundaciondiagrama.es)

➤ **CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA AUTONÓMICA DE MURCIA (Programa Operativo Pluriregional)**

- \*Orientación para el empleo, información sobre el mercado laboral y recursos existentes. Cursos de formación y asesoramiento para la creación de empresas.
- **C/ Gral. Sanmartín nº 3- 2ª Planta. 30003. MURCIA**
- **Teléfono Murcia:** 968-355238 – **Fax:** 968225077
- **Teléfono Cartagena:** 968-503697- **Fax:** 968529405
- **Teléfono Lorca:** 968-467085
- **Teléfono Molina de Segura:** 968-641300
- **Teléfono Jumilla:** 968-782768
- **Teléfono Mar Menor Norte:** 600-659187
- **Teléfono Totana:** 968-421687 – **Fax:** 968421687
- **Teléfono Yecla:** 968-750265 – **Fax:** 968750265
- **Web:** [http:// www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es)



### **ANEXO 3. CENTROS LOCALES DE EMPLEO**

#### **Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

C. D. L. "La Encomienda", 1ª Planta. 30640. ABANILLA

Teléfono: 968 681125

Fax: 968 681125

#### **Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

C/ David Templado, 54. 30550. ABARÁN

Teléfono: 968 774548

#### **Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer.**

Avenida Juan Carlos I (antiguo hospital San Francisco), 30880. ÁGUILAS

Teléfono: 968 446663

#### **Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

C/ Mayor. Plaza de Abastos, 1ª planta, s/n. 30820. ALCANTARILLA

Teléfono: 968 898065

#### **Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Plaza Tierno Galván, s/n. 30560. ALGUAZAS

Teléfono: 968 620022

Fax: 968 620412

#### **Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes Ayuntamiento de Alhama**

PZ de la Constitución, 1. 30840. ALHAMA DE MURCIA.

Teléfono: 968 633512

Fax: 968 633512



**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

C/ Virgen de la Salud, s/n. 30600. ARCHENA

Teléfono: 968 672257

Fax: 968 671976

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Plaza Ramón y Cajal, 10. 30130. BENIEL

Teléfono: 968 600161

Fax: 968 600218

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Plaza 18 de Julio, s/n. 30540. BLANCA

Teléfono: 968 778600

Fax: 968 778661

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Calle Mayor, s/n. 30420. CALASPARRA

Teléfono: 968 720044

Fax: 968 720140

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Ayuntamiento de Campos del Río**

C/ Virgen del Carmen, 3. 3019. CAMPOS DEL RÍO

Teléfono: 968 650135

Fax: 968 650800

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

C/ Poeta Ibáñez, 34. 30400. CARAVACA DE LA CRUZ

Teléfono: 968 701100

Fax: 968 701100

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Ayuntamiento de Cartagena**

C/ Sor Francisca Armendariz. Edif. la Milagrosa, s/n. 30202. CARTAGENA

Teléfono: 968 128821



**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Agencia de Desarrollo Local**

Plaza de España, 12, 3º. 30201. CARTAGENA

Teléfono: 968523451

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Calle Begastri, 5, 1º. 30430. CEHEGÍN

Teléfono: 968 723508

Fax: 968 723555

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Calle Vicente Martí, 36. 30562. CEUTÍ

Teléfono: 968 692540

Fax: 968 723555

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Centro Cultural**

Calle Fernando el Santo, s/n. 30530. CIEZA

Teléfono: 968 456259

Fax: 968 690261

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Calle del Barco, 10, 2º. 30530. CIEZA

Teléfono: 968 764353

**Municipal de la Mujer Reina Sofía**

Plaza de España, s/n. 30620. FORTUNA

Teléfono: 968 685519

Fax: 968 68018

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Calle Canovas del Castillo, 26. 30520. JUMILLA

Teléfono: 968 780486



**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

C/ Colombia, s/n. 30565. LAS TORRES DE COTILLAS

Teléfono: 968 624518

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Informajoven**

C/ Maria Agustina. Edif. Posada Óvalo, Bajo. 30800. LORCA

Teléfono: 968 444643

Fax: 968 466529

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Concejalía de la Mujer**

Calle Cava, 8. 30800. LORCA

Teléfono: 968 466529

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Ayuntamiento de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento, 1.30564. LORQUÍ

Teléfono: 968 690001

Fax: 968 692532

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Centro de la Tercera Edad Adolfo López**

C/ Miguel Hernández, s/n. 30710. LOS ALCÁZARES

Teléfono: 968 170665

Fax: 968 170665

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Patronato Municipal de Juventud y Deportes**

C/ Santo Tomás, 1. 30870. MAZARRÓN

Teléfono: 968 591810

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Área de Fomento y Empleo**

C/ San Juan, 2, 2º. 30500. MOLINA DE SEGURA

Teléfono: 968 644125 Fax: 968 644815



**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Centro de Servicios Sociales**

C/ Hospital, s/n. 30170. MULA

Teléfono: 968 661478

**Centro de Recursos para el Empleo para Mujeres y Jóvenes.**

Avda 1º de Mayo Recinto Ferial FICA.30006. MURCIA

Teléfono: 968 342120

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Ayuntamiento de Ricote**

Plaza de España, 6, 1º. RICOTE. MURCIA

Teléfono: 968 697063

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

Avda del Taibilla. 30740. SAN PEDRO DEL PINATAR

Teléfonos: 968 184352 / 968 181180

Fax: 968 181180

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes**

C/ Francisco León, 2. 30700. TORRE PACHECO

Teléfono: 968 585838

Fax: 968 585808

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Ayuntamiento de Ulea**

Plaza Constitución, 20. 30612. ULEA

Teléfono: 968 698211

Fax: 968 698406

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Ayuntamiento de Villanueva del Segura**

Plaza de la Constitución, 1. 30613. VILLANUEVA DEL SEGURA

Teléfono: 968 698186

Fax: 968 698436



**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Ayuntamiento de Yecla**

Plaza Mayor, s/n. 30510. YECLA

Teléfonos: 968 751135 / 968 790712

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. C. L. E. Mancomunidad de Sureste**

C/ Pedro Guerrero. 30320. FUENTE ÁLAMO

Teléfono: 968 598700

Fax: 968 598700

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. C. L. E. Mancomunidad del Sureste.**

C/ Mayor. LA UNIÓN (Cartagena)

Teléfono: 968 542129

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Casa de la Cultura. Mancomunidad del Río Mula**

Plaza de España, s/n. 30180. BULLAS

Teléfono: 968 653638

Fax: 968 657215 - 968 664067

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes.**

Paseo de la Constitución, 2. 30190. ALBUDEITE

Teléfono: 968 653638

Fax: 968 657215 - 968 664064067

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes.**

**Centro Social**

Avenida de Mula. 30176. PLIEGO

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes.**

**Informajoven**

Plaza de la Constitución, 2. 30890. PUERTO LUMBRERAS

Teléfono: 968 496527



**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Informajoven**

Calle Floridablanca, 3. 30880. ÁGUILAS

Teléfono: 968 446633

**Centro Local de Empleo para Mujeres y Jóvenes. Agencia de Desarrollo Local**

C/ Cartagena, 13. 30730. SAN JAVIER

Teléfono: 968 334185

Fax: 968 33418

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## **ANEXO 4. OFICINAS DE EMPLEO**

### **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

Plaza de Vinadel, 10, bajo. 30071. MURCIA

Teléfono: 968225101

Fax: 968225222

- Prestaciones por Desempleo
- Observatorio Ocupacional
- Servicio Técnico
- Nóminas
- Prestaciones
- Reclamaciones por Prestación
- Pago único
- Servicio Jurídico

### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO (SEF).OFICINA CENTRAL.**

Avenida Infante Juan Manuel, 14. 30011. MURCIA

Teléfono: 968-357549

### **OFICINA DE EMPLEO (SEF) RONDA NORTE**

Avenida Ronda Norte, 10. 30009. MURCIA

Teléfonos: 968 291037 / 968 292577 / 294069

Zona de Influencia:

La Alberca, Algezares, Aljucer, Alquerias, Avileses-Jerónimo, Balsicas de Arriba, Barqueros, Baños y Mendigo, Beniaján, Beniel, Carrascoy, Cañada Hermosa, Corvera, Los Dolores, Era Alta, Los Garres y Lages, Gea y Truyols, Javalí Nuevo, Jerónimo y Avileses, Lo Jurado, Lobosillo, Martinez del Puerto, Nonduermas, El Palmar, Patiño, Puebla de Soto, Los Ramos, La Raya, San Benito, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santo Angel,



Sucina, Tiñosa, Torreagüera, Valladolides, Zeneta.

MURCIA (D. P.: 30011)

#### **OFICINA DE EMPLEO (SEF) MURCIA-SUR**

Carretera EL PALMAR, 3. 30010. MURCIA

Teléfono: 968 294 672

Zona de Influencia: La Albatalía, La Arboleja, Cabezo de Torres, Casillas, Churra, Cobatillas, El Esparragal, Espinado, Guadalupe, Javalí Viejo, Llano de Brujas, Monteagudo, La Ñora, Puente Tocinos, El Puntal, El Raal, Ricón de Seca, Santa Cruz, Santiago y Zairaiche, Santomera, El Siscar, Zarandona.

MURCIA (D. P. 30005 y 30009)

#### **SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN. CONSEJERÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Avenida la Fama, 3. 30003. MURCIA

Teléfonos: 968 357563 / 968 357564

Observatorio de la Formación y el Empleo

Banco de datos sobre mercado laboral, necesidades de formación y ocupacionales.

**Web:** <http://www.carm.es/ctra/sef/>

#### **OFICINA DE EMPLEO**

Calle Alcalde Pedro Cascales, 20

30820. ALCANTARILLA. MURCIA

Teléfono: 968 800129

#### **OFICINA DE EMPLEO**

Avenida Sierra Espuña. El Parque, s/n.

30840. ALHAMA DE MURCIA

Teléfono: 968 630833

#### **OFICINA DE EMPLEO**

Calle La Rosa, 1, bajo.



30600. ARCHENA. MURCIA

Teléfono: 968670075

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Iglesia, s/n.

30180. BULLAS. MURCIA

Teléfono: 968 652775

**OFICINA DE EMPLEO**

Avenida 10 de Mayo, 1

30420. CALASPARRA. MURCIA

Teléfono: 968 721106

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Martínez Nevado, s/n.

30400. CARAVACA DE LA CRUZ. MURCIA

Teléfono: 968 708444

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Goya (Barrio del Peral), s/n

30290. CARTAGENA. MURCIA

Teléfono: 968 533130

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Mataró y Dr. Fleming, 12, bajo.

30430. CEHEGÍN. MURCIA

Teléfono: 968 740426

**OFICINA DE EMPLEO**

Plaza Tercera Edad, s/n.

30620. FORTUNA. MURCIA

Teléfono: 968 685218



**OFICINA DE EMPLEO**

Avenida de Murcia, 33  
30520. JUMILLA. MURCIA  
Teléfono: 968 781850

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Víctor Pérez, s/n.  
30700. TORRE PACHECO. MURCIA  
Teléfono: 968 578229

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Lavadero, 20  
30870. MAZARRÓN. MURCIA  
Teléfono: 968 590020

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Humanista A. Sánchez, s/n  
30440. MORATALLA. MURCIA  
Teléfono: 968 730601

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Picaso, 49  
30500. MOLINA DE SEGURA  
Teléfono: 968 611563

**OFICINA DE EMPLEO**

Carretera Caravaca Esqu. s/n  
30170 - MULA  
Teléfono: 968 660519

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Mayor Sevilla, s/n



30850. TOTANA. MURCIA

Teléfono: 968 424894

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle San Gil, 8

30360. LA UNIÓN. MURCIA

Teléfono: 968 560515

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle San José, 28

30510. YECLA. MURCIA

Teléfono: 968 791763

**OFICINA DE EMPLEO (SEF) JORGE JUAN**

Calle Jorge Juan, 2

30007. MURCIA

Teléfono: 968 205 190

**SEF (FORMACIÓN)**

Avenida de la Fama, 3

30003. MURCIA

Teléfonos: 968 357563, 968 357564

<http://www.sefcarm.es/>

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Santa María, s/n

30880. ÁGUILAS. MURCIA

Teléfono: 968 413902

**SEF (OFICINA DE EMPLEO)**

Calle Goya, s/n.

30290. CARTAGENA. MURCIA

Teléfonos: 968 518210, 968 530435



**OFICINA DE EMPLEO**

Camino de Murcia, 78  
30530. CIEZA. MURCIA  
Teléfono: 968761563

**OFICINA DE EMPLEO**

Calle Diego Pallarés Cachá, s/n  
30800. LORCA. MURCIA  
Teléfono: 968 468741

GUÍA DEL INMIGRANTE EN EL ÁMBITO SANITARIO



## **ANEXO 5. Centros de Servicios Sociales.**

### **Águilas**

C/ Pizarro, nº 1, Edificio la Torre, bajo. C. P.: 30.880. Teléfono: 968 41 19 56

### **Alcantarilla**

C/ Mayor, s/n. C. P.: 30820. Teléfono: 968 80 08 42

### **Aledo**

Plaza del Ayuntamiento, s/n. C. P.: 30859. Teléfono: 96848 44 22

### **Alguazas**

Plaza Tierno Galván nº 1. C. P.: 30560. Teléfono: 968 62 00 22

### **Alhama de Murcia**

Plaza Constitución nº 10. C. P.: 30.840. Teléfono: 968 63 35 12

### **Campos del Río**

C/ Virgen del Carmen nº 3. C. P.: 30191. Teléfono: 968 65 01 35

### **Cartagena**

C/ Sor Francisca Armendáriz, edificio la Milagrosa, nº 11 1ª planta. C. P.: 30.202.  
Teléfono: 968 12 88 42

### **Ceutí**

Ctra. Ceutí y Lorquí, s/n. C.P.: 30562. Teléfono: 968 69 01 51

### **Cieza**

Rincón de los Pinos nº 5 bajo interior. C. P.: 30.530. Teléfono: 968 77 30 09

### **Jumilla**

C/ Ramón y Cajal, I, nº 8. C. P.: 30.520. Teléfono: 968 78 02 76



### **Librilla**

Plaza Juan Carlos, I, nº 1. C. P.: 30.892. Teléfono: 968 65 91 21

### **Lorca**

Plaza Carruajes s/n. C. P.: 30.800. Teléfono: 968 46 64 64

### **Lorquí**

Plaza Ayuntamiento, s/n. C.P.30564. Teléfono: 968 69 00 01

### **Los Alcázares**

C/ Miguel Hernández, s/n C. P. 30710. Teléfono: 968 17 06 65

### **Centro SS. SS. Comarca Oriental ( Santomera, Abanilla, Fortuna y Beniel)**

C/ Fernando Giner, nº 12. C. P.: 30140. (Santomera). Teléfono: 968 86 16 19

### **Centro SS. SS. Comarca Noroeste (Caravaca, Abanilla, Calasparra, Cehegín, y Moratalla)**

Plaza del Egido, s/n. C. P.: 30400. (Caravaca). Teléfono: 968 70 30 62

### **Mancomunidad del Río Mula (Mula, Bullas, Pliego y Albudeite)**

C/ Hospital s/n. C. P.: 30170. (Mula). Teléfono: 968 66 14 78

### **Centro SS. SS. de Mancomunidad Sureste (Torre Pacheco, La Unión, Fuede Alamo)**

Avda. Europa, 2º A. C. P.: 30700. (Torre Pacheco). Teléfono: 968 59 88 85

### **Mancomunidad del Valle de Ricote (Archena, Abarán, Blanca, Ricote, Ulea, Ojós, Villanueva)**

C/ Argentina, s/n. C. P.: 30600. (Archena). Teléfono: 968 67 01 52

### **Mazarrón**

C/Canales, s/n. C. P.: 30870. Teléfono: 968 59 00 12



### **Molina de Segura**

Avd. Madrid nº 1, Entlo. C.P.: 30500. Teléfono: 968 64 40 20

### **Murcia Centro**

C/ Andorra de Teruel nº 2. C. P.: 30002. Teléfono: 968 26 27 12

### **Murcia Norte**

C/ Escuelas nº 2. (Espinardo). C. P.: 30.100. Teléfono: 968 87 9710

### **Murcia Sur**

C/ Adrián Viudes, s/n. Edificio Campo Agrícola. (Beniajan). C. P.: 30570  
Teléfono: 968 87 37 87

### **Puerto Lumbreras**

Plaza de la Constitución nº 2. C. P.:30890. Teléfono: 968 40 20 13

### **San Javier**

C/ Párroco Cristóbal Balaguer nº 10. C. P.: 307030. Teléfono: 968 19 07 82

### **San Pedro del Pinatar**

Adv. De los Antolinos, esquina Avd. del Taibilla, C. P.: 30740. Teléfono: 968 18 43 52

### **Torres de Cotillas**

Plaza Antonio Machado nº 70. C. P.:30565. Teléfono: 968 62 42 20

### **Totana**

C/ Santiago nº 1. C. P.: 30850. Teléfono: 968 41 81 77

### **Yecla**

C/ San José, 8, B Dcha. C. P.: 30880. Teléfono: 968 75 02 10



## **Agradecimientos**

- ❖ Jesús Esteban Carcar y Benito
- ❖ Sofía Dios Pintado
- ❖ José Fernández Rufete
- ❖ Jose María García Basterrechea
- ❖ Rosa María Gómez Sánchez
- ❖ Juana Teresa Jiménez Pérez-Muelas
- ❖ Julián Oñate Sánchez
- ❖ Cruz Roja Española. Departamento de Empleo y Formación. Asamblea Regional Murcia.
- ❖ Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España. ATIME.
- ❖ Asociación Regional Murciana de Prevención de las Drogodependencias. AREMUPD
- ❖ Comité de Apoyo a las Trabajadoras de Sexo. CATS.
- ❖ Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes. CEPAIM.